

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusenterrios.gov.ar
<https://www.jusenterrios.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2274/2026
PARANÁ, 23 de julio de 2026

Solicitud de Cotización N°185/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná

DIA: 31 de julio de 2026

HORA: 11:00 horas.

DATOS OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sres.:

Sírvase cotizarnos el servicio de revisión y mantenimiento anual de sesenta y nueve (69) matafuegos pertenecientes a la jurisdicción de Concordia que se detallan a continuación, con retiro y entrega en el domicilio indicado.

Renglón N°1: CONCORDIA

Contratación del servicio de mantenimiento y recarga anual de sesenta y nueve (69) matafuegos correspondientes a distintas dependencias de dicha jurisdicción, a saber: Organismos del edificio de calle Mitre N°133 y del edificio de calle Mitre N° 26, como los anexos: Morgue Judicial, RUAER, Cámara de Casación Penal, Juzgado de Ejecución de Penas, Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI), según el siguiente detalle:

-Recarga, mantenimiento y control anual de extintores de polvo químico tipo ABC de 5 kg de capacidad.

Cantidad: 62 unidades

P.U.\$.....

P.T.:

\$.....

28 unidades para el Edificio calle Mitre N°26

22 unidades para el Edificio calle Mitre N°133

2 unidades para Defensoría Penal, calle Mitre N°133

2 unidades para Cámara de Cas. Penal, calle Mitre N°153

2 unidades para ETI, OGU, calle Mitre N°143

2 unidades para Jdo. Ejec. Penas, calle Urquiza N°868

2 unidades para Morgue Judicial, calle Entre Ríos N°135, Hospital Felipe Heras

2 unidades para RUAER, calle Alberdi N°188

-Recarga, mantenimiento y control anual de extintores de polvo químico tipo ABC de 10 kg de capacidad.

Cantidad: 2 unidades

P.U.\$.....

P.T.\$.....

Edificio calle Mitre N°26

-Recarga, mantenimiento y control anual de extintores HCFC de 5 kg de capacidad.

Cantidad: 3 unidades

P.U.\$.....

P.T.\$.....

Edificio calle Mitre N°133

-Recarga, mantenimiento y control anual de extintores HCFC de 2,5 kg de capacidad.

Cantidad: 2 unidades

P.U.\$.....

P.T.\$.....

Edificio calle Mitre N°133

TOTAL RENGLÓN N° 1 (69 unidades):\$.....

SON PESOS:.....

Plazo de entrega:.....

Plazo de garantía:.....

**Los equipos a recargar deberán ser retirados por etapas, de sus respectivas locaciones, previa coordinación, asegurando disponer de equipos en caso de emergencias. Las recargas se deben realizar según lo establece la norma IRAM respectiva y anualmente.*

Para cualquier consulta dirigirse con la SUPERINTENDENCIA de la localidad y/o con el Coord. Resp., Servicio de higiene y seguridad STJ- Horario de 07:00 a 12:00 hs. - Tel.: 0343-4206100 int 6443

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°185/26**".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta. En caso de no acompañarse, podrá ser requerida mediante oficio como documentación subsanable, conforme Art. 57° y siguientes del Dec. N°795/96 MEOSP.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse características de los bienes y servicios ofrecidos en la oferta y/o anexo. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Plazo de Garantía: garantía mínima de **doce (12) meses**.

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará inmediato (5 días hábiles).

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma
- b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación; eventualmente, de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los cinco (5) días de remitido aquel.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme Resoluciones N°016/12 y N°306/20 ATER.

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto, conforme Arts. 57° y siguientes del Dec. N°795/96 MEOSP.

Sanciones contractuales: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusentreros.gov.ar.

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos